DIAN

189000201-2014

San José de Cúcuta, 01 de noviembre de 2024

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIETO Y LEGALIZACIÓN POR MODIFICACIÓN CONTRATO No. 89-005-2024

PARA: JUAN CARLOS VALENCIA SANCHEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

DE: MARIA LUCIA DEL SOCORRO MENDOZA GARCIA
Directora Seccional de Aduanas de Cúcuta

ASUNTO: Comunicación de perfeccionamiento y legalización de Modificación Contractual No.01 (Modificatorio) al contrato No. 89-005-2024 suscrito con COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE PINAR DEL RIO

De manera atenta me permito informarle que se ha perfeccionada la Modificación Contractual N°1 del contrato N°89-005-2024 cuyo objeto es "Suministro de combustible para vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta, Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta y delegada de Impuestos y Aduanas de pamplona, planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta y dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta." y ha cumplido los requisitos de ejecución.

- Aprobación de garantías por ampliación: No aplica
- Expedición de compromiso presupuestal por Adición N°6024

Que para seguir ejerciendo la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos"

DIAN

publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de la modificación contractual y sus anexos, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOPII en el link.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5639268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cordialmente,

MARÍA LUCÍA DEL SOCORRO MENDOZA GARCÍA
Directora Seccional de Aduanas de Cúcuta

Elaboró: Efrain Humberto Prieto Chacon - División Administrativa y Financiera.
Revisó: Yennifer Zarate Aragon - Despacho Dirección Seccional